



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/056/15**

*Justificación y Dictamen de Adjudicación Directa para la ejecución de la obra **Rehabilitación de Pavimento en Acceso Vehicular al Estacionamiento de la Rectoría, Andador y Escaleras Laterales al Edificio "A", en la Unidad Central, ubicada en Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz.***

ANTECEDENTES

Con fundamento en lo estipulado en los Artículos 60, 62, 64 y 65 y en el **Capítulo Sexto.-** Mantenimiento de los Bienes Inmuebles, Artículo 44 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, y considerando que **el importe estimado de esta obra no excede de los montos máximos de actuación por modalidad para el presente ejercicio**, se establece la contratación de la obra: **Rehabilitación de Pavimento en Acceso Vehicular al Estacionamiento de la Rectoría, Andador y Escaleras Laterales al Edificio "A", en la Unidad Central**, ubicada en Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, bajo el procedimiento de adjudicación directa, se procede a emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS

- PRIMERO.-** Que por fuente de financiamiento, la adjudicación y contratación de la presente obra; corresponde aplicar la normatividad Universitaria, de conformidad con el Artículo 264 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.
- SEGUNDO.-** Que es facultad de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, atender los requerimientos que en materia de inmuebles demanda la Institución vinculadas en la programación y ejecución de obras Universitarias, así como atender las acciones de conservación y mantenimiento que las dependencias Universitarias soliciten, aplicando las políticas en materia de proyectos arquitectónicos, construcción, conservación y mantenimiento de instalaciones, en los términos que disponga la normatividad aplicable.
- TERCERO.-** Las acciones realizadas obedecen al mejoramiento de la Unidad Central, enfocándose en la rehabilitación de vialidades, banquetas y andadores, los cuales enmarcan a los edificios de la Unidad Central de Rectoría y sirven de acceso al personal que labora en esta Institución así como a sus visitantes.

Estos trabajos no solo consistieron en rehabilitar lo existente y mejorar su funcionamiento sino también en crear un diseño a los accesos y circulaciones e integrarlos con el entorno, creando un ambiente agradable y seguro, mejorando en todos los aspectos esta Unidad que alberga a la Rectoría de nuestra máxima Casa de Estudios.

Rehabilitación de Pavimento en Acceso Vehicular al Estacionamiento de la Rectoría, Andador y Escaleras Laterales al Edificio "A", en la Unidad Central



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/056/15**

CUARTO.- En esta etapa se ejecutaron las siguientes áreas, correspondientes a las partidas de preliminares, demoliciones, albañilería y limpieza.

- ✓ Andador 1, ubicado a un costado del edificio "A" (Planta Sótano, Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento): demolición de piso existente y elaboración de concreto decorado, así como rehabilitación de registros y salidas sanitarias.
- ✓ Rehabilitación acceso vehicular al estacionamiento de la Rectora y construcción de muro de contención para ampliar la vialidad, elaboración de banquetas y guarniciones.
- ✓ Rehabilitación de Escaleras que accedan al estacionamiento de la Rectora y al andador 1 del edificio "A" (lateral).

QUINTO.- Considerando que el importe estimado para la ejecución de la obra encuadra en la modalidad de adjudicación directa las autoridades Universitarias acordaron iniciar los trabajos a la brevedad posible, con la finalidad de no entorpecer las actividades administrativas que se realizan a diario y por razones de seguridad debido a la afluencia constante de personas, se vio en la necesidad de realizarlos en el periodo vacacional del mes de julio del año en curso y de manera urgente debido al poco plazo que se tenía para su ejecución; por lo que la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, determina ejecutar la obra sin contar con el expediente técnico para realizar el procedimiento de adjudicación y contratación de la obra.

SEXTO.- Para poder cumplir con las necesidades requeridas del mejoramiento de la Unidad Central, se determinaron los siguientes alcances a ejecutarse: **Preliminares, Demoliciones, Acarreos, Albañilería y Limpieza**, por tal motivo se recurrió a un contratista serio en su trabajo, con la experiencia necesaria para desarrollarlo, además de tener la mejor disposición de realizarlos y no tener problema para iniciar y terminar en el periodo requerido.

SÉPTIMO.- Con fundamento en el Artículo 44 inciso b y último párrafo, del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana que dice:

Artículo 44.- Para efectos de ejecución, el mantenimiento mayor se clasifica en:

- b) *Obras de Mantenimiento de emergencia.- Son las que resultan como consecuencia de un evento no previsible **que deberán realizarse en forma inmediata.***

Para la ejecución de estos trabajos se deberá inicialmente prever un costo estimado que contemple los recursos necesarios,.....

*Durante el proceso de los trabajos, la Dirección deberá ir integrando la documentación necesaria para formar el expediente unitario de obra, **debiendo concluirlo en un plazo de 30 días hábiles como máximo después de terminados los trabajos.***

Rehabilitación de Pavimento en Acceso Vehicular al Estacionamiento de la Rectora, Andador y Escaleras Laterales al Edificio "A", en la Unidad Central



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/056/15**

OCTAVO.- Por lo anteriormente vertido, se actualiza la hipótesis establecida en el Artículo 62 del Reglamento de Obras Universitarias: establece que la *Dirección, bajo su responsabilidad, podrá contratar obras universitarias o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establecerán por la secretaría*
.....
“en modalidad de Asignación Directa podrán celebrarse contratos con esta modalidad cuando no rebasen el monto total de \$804,000.00 (ochocientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado”.

NOVENO.- Con fundamento en el Artículo 60 del Reglamento de Obras Universitarias, se procedió a solicitar a la empresa **Segura Carranza y Asociados, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Arq. Fernando de Jesús Segura Carranza**, para que se presentara en la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, sita en el edificio “A”, planta sótano, Unidad Central, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, para informarle de estos trabajos y preguntarle su interés en ejecutarlos.

El cual tiene experiencia en la ejecución de trabajos similares, cuenta con personal técnico calificado, experiencia comprobada en el ramo de la construcción, además de haber realizado diversas obras para esta Institución, cuyo desempeño ha sido satisfactorio, conocer las normas y especificaciones de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMO.- Que se procedió a la entrega del presupuesto de los trabajos ejecutados para su análisis y revisión detallada, con la finalidad de verificar que ésta garantice las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para la Universidad Veracruzana, misma que arrojó un monto de **\$338,071.04 (trescientos treinta y ocho mil setenta y un pesos 04/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) que importa la cantidad de \$54,091.37 (cincuenta y cuatro mil noventa y un pesos 37/100 M.N.), **haciendo un total de \$392,162.41 (trescientos noventa y dos mil ciento sesenta y dos pesos 41/100 M.N.)**.

DÉCIMO PRIMERO.- El importe de los trabajos con los que se sufragara esta obra será con cargo al Fondo **(812) Subsidio Estatal Ordinario 2015**, aprobados a la Universidad Veracruzana y autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas de esta Casa de Estudios, a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento mediante oficio **Nº S.A.F./0246/01/2015**, dentro del programa de **Conservación y Mantenimiento**.



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/056/15**

CONSIDERANDOS

- PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 264 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana y 60 del Reglamento de Obras Universitarias, es competencia de ésta Dirección, emitir el presente dictamen de adjudicación Directa.
- SEGUNDO.-** Que el contratista seleccionado para llevar a cabo dichos trabajos es la persona moral **Segura Carranza y Asociados, S.A. de C.V.**, con número de registro en el padrón de contratista de ésta institución **PCM-365**, es una empresa responsable y seria en sus trabajos, tiene la experiencia necesaria para desarrollarlos, un historial en la Universidad sin ningún antecedente negativo, además se encuentra en la mejor disposición de realizarlos, cuenta con la respuesta inmediata requerida y no tiene problema para iniciar los trabajos.
- TERCERO.-** Que una vez valorado y determinado el análisis de la propuesta presentada en los aspectos técnicos y económicos, se determinó que el contratista, cumplió con todos los requisitos solicitados, conforme a lo requerido, con precios convenientes y acordes a la zona, en relación con la partida presupuestal autorizada y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, que garantiza el cumplimiento contractual correspondiente, por lo que se considera su propuesta económicamente conveniente para la Universidad Veracruzana.

Por lo antes expuesto y fundado se:

DICTAMINA

- PRIMERO.-** Es procedente adjudicar directa y formalmente la ejecución de la obra: **Rehabilitación de Pavimento en Acceso Vehicular al Estacionamiento de la Rectora, Andador y Escaleras Laterales al Edificio "A", en la Unidad Central**, ubicada en **Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz**, a la empresa **Segura Carranza y Asociados, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Arq. Fernando de Jesús Segura Carranza**, por un importe de **\$392,162.41 (trescientos noventa y dos mil ciento sesenta y dos pesos 41/100 M.N.) incluido el IVA**, toda vez que en este caso, la propuesta reunió las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales en beneficio de la Universidad Veracruzana.
- SEGUNDO.-** Por lo que una vez complementado lo anterior el contratista ejecutó los trabajos en un plazo de **30 (treinta) días calendarios**, con fecha de inicio el día **11 de julio del 2015**, resultando la fecha de conclusión del periodo el día **09 agosto del 2015**.

Rehabilitación de Pavimento en Acceso Vehicular al Estacionamiento de la Rectora, Andador y Escaleras Laterales al Edificio "A", en la Unidad Central



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y
Mantenimiento

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AD/056/15**

TERCERO.- Se hace del conocimiento del contratista que el acto de la suscripción del contrato está programada para el día **diecisiete de agosto del dos mil quince**, en las oficinas de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.

CUARTO.- Que lo contenido en el presente dictamen, así como los documentos que lo soportan e integran, queda constancia en el expediente correspondiente, ubicado físicamente en el Departamento de Evaluación y Control Técnico de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, sita en el Edificio "A", Planta Sótano, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Se suscribe el presente dictamen, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los **catorce días del mes de agosto del dos mil quince**, para que este surta todos y cada uno de sus efectos legales correspondientes a que haya lugar. Así lo elaboran, determinan y firman, los **C. M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo** Directora, **Arq. Ignacio Barajas Olea**, Jefe de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento de Obra Foránea, de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.



M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo
Directora



Arq. Ignacio Barajas Olea
Jefe de la Coordinación de Construcción y
Mantenimiento de Obra Foránea